



INFORME FINAL DE RESULTADOS DERIVADOS DE ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE OIC/RAC/02/2022 AL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., a 08 de septiembre de 2025.

En el ejercicio de las facultades de fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política del Estado de Campeche - Artículos 24 Base VII, párrafos undécimo y duodécimo, que a la letra establece: **"Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto."** (Sic).

Ley General de Responsabilidades Administrativas - Artículos 3, fracción XXI y 10, fracción II, que a la letra señala: **"Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos"** (Sic). **"Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para: ... Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia..."** (Sic).

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche - Artículos 290-1 que a la letra dice: **"El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. ... revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos;"** (sic), 290-8 que en sus fracciones III en su parte conducente señala: **"Evaluar... la gestión financiera respecto de los programas autorizados..."** (sic), IV que a la letra dice: **"Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas... en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral."** (sic) y VII que en su parte conducente dice: **Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto Electoral que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma correcta y oportuna; que la calidad de los controles administrativos protejan el patrimonio del Instituto Electoral"** (sic), 290-9, que a la letra señala **"Los Órganos Técnicos, áreas ejecutivas y servidores públicos del Instituto Electoral estarán obligados a proporcionar la información, permitir la revisión y atender los requerimientos que les presente el Órgano Interno de Control, sin que dicha revisión interfiera u obstaculice el ejercicio de las funciones o atribuciones que esta Ley de Instituciones o las leyes aplicables les confieren."** (Sic).

Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche - Artículo 3 inciso a), que en su parte conducente señala: **"...La fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral, esto es, la revisión del ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de los recursos públicos del Instituto Electoral..."**, 5 numeral 1.1 inciso h) y j) que en su parte conducente dice: **"h) Evaluar a través de"**



EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

auditorías, el desempeño, cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en las Políticas y Programas, para determinar su eficiencia, eficacia, calidad, resultado e impacto;...” “j) Emitir recomendaciones derivadas de las auditorías, revisiones, evaluaciones y verificaciones físicas que por motivo de sus funciones realice el Órgano Interno;”, 10 que en su parte conducente señala: “...El Órgano Interno contribuirá al logro de la misión, visión, fines, estrategias, programas y proyectos del Instituto Electoral; respaldará el proceso de rendición de cuentas y el sistema de control interno; promoverá el mejoramiento de la gestión de recursos y resultados del Instituto Electoral; y fomentará el uso y aprovechamiento de las tecnologías y comunicación....”, 16 fracción XVIII que en su parte conducente señala: “...Emitir las ordenes de auditoría y de las revisiones de control;...” fracción XXVII Emitir las recomendaciones necesarias para prevenir, subsanar o corregir las irregularidades detectadas y dar seguimiento a las mismas, de conformidad con la normativa en la materia”, 29 fracción V, VII, IX X, XIV y XV que en su parte conducente señala: “Elaborar los informes, dictámenes, observaciones, recomendaciones y demás documentos derivados de las auditorías, revisiones, verificaciones, visitas practicadas;”.

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/0333/2022**, emitió la Orden de revisión de Auditoría de Cumplimiento, con el número de expediente **OIC/RAC/02/2022** para el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo de **01 de enero al 30 de septiembre de 2022**.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/334/2022**, requirió de información para la revisión de auditoría de cumplimiento.

Con fecha 07 de diciembre de 2022 mediante oficio **ACA/043/2022**, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó una ampliación de tres (03) días para la entrega de la información solicitada.

Con fecha 08 de diciembre de 2022, el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control, mediante oficio número **OIC/339/2022**, otorgó la ampliación de tres (03) días para la entrega de la información solicitada.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio **ACA/044/2022** entregó la información solicitada mediante requerimiento de información con número de oficio **OIC/334/2022**.

Con fecha 30 de junio de 2025, la Titular del Órgano Interno de Control, emitió el Informe Preliminar de resultados derivados de la orden de revisión de auditoría de cumplimiento con el número de expediente **OIC/RAC/02/2022** al Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Con fecha 07 de julio de 2025, la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentó la solventación a los resultados preliminares derivados de la orden de revisión de auditoría de cumplimiento con el número de expediente **OIC/RAC/02/2022**.

Por lo anterior, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se realiza el análisis de las pruebas para elaborar el presente Informe final de la revisión y ejecución de las Políticas y



Programas Generales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo que respecta al Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- I. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Acuerdo Número CG/10/16, por el que se designa al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- IV. Políticas y Programas Generales 2022, aprobadas el 14 de octubre de 2021 en la 40ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

La Auditoría de Revisión de Cumplimiento practicada al Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene como objetivo la revisión y cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2022, denominado GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2022, en lo que corresponde al Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- b) Verificación del cumplimiento de los subprogramas 1) Gestión documental y archivos, 2) Instrumentos de control y consulta archivística 3) Homogeneidad de documentación archivística, 4) Aplicación de la normatividad archivística, 5) Coordinación interinstitucional con el sistema institucional de archivos (SIA) y el grupo interdisciplinario en materia archivística (GIA) y 6) Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y archivos.
- c) Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, bitácoras, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el periodo revisado.
- d) Verificar si las líneas de acción y su ejecución se ajustan a los términos y plazos aprobados;
- e) Verificar el apego a normatividad, políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad en el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este periodo no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con bases razonables.

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las actividades ejecutadas; incluye la evaluación de que las actividades fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, u otras disposiciones aplicables en la materia.

El alcance de la revisión fue determinado específicamente para los seis subprogramas contenidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

Eficacia, Eficiencia y Economía.

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación de cada actividad y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el programa, verificando si son consecuencia de su gestión y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en el programa y en la Planeación Operativa Anual.

En la eficiencia se revisó el impacto de las actividades realizadas en la gestión de los archivos de trámite, concentración e históricos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en alineación a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en economía se analizó el ejercicio de los recursos públicos del Programa en el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, en expresar una opinión sobre las actividades efectuadas, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como sobre la razonabilidad y eficiencia operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

El Programa aprobado para el ejercicio fiscal 2022, del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue el siguiente:

"Promover y asegurarse que las direcciones ejecutivas, los órganos técnicos y las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, vigilando además que los documentos cumplan con su ciclo vital, así como mantener los archivos de trámite y concentración debidamente organizados".

Para el cumplimiento del programa del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ejecuto 6 subprogramas con sus políticas específicas y líneas de acción, como se detalla a continuación:

Nº	Subprogramas	Políticas específicas	Líneas de acción:
1	Gestión documental y archivos	1	3
2	Instrumentos de control y consulta archivística	1	3
3	Homogeneidad de documentación archivística	1	7
4	Aplicación de la normatividad archivística	1	5
5	Coordinación interinstitucional con el sistema institucional de archivos (SIA) y el grupo interdisciplinario en materia archivística (GIA).	1	2



6	Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y archivos	1	5
---	---	---	---

De la revisión y análisis a la documentación entregada por el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio de los cuales se evalúan las líneas de acción de cada subprograma, se obtuvieron los siguientes resultados:

Subprograma: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Políticas específicas: Elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Diseñar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del IEEC.	El documento presentado, no se encuentra autorizado por servidor público competente.
2	Poner a consideración de la Presidencia del Consejo General el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del IEEC.	Sin evidencia documental
3	Elaborar y poner a consideración de la Presidencia del Consejo General el Informe Anual del Plan Anual de Desarrollo Archivístico del IEEC.	En tiempo, respecto del ejercicio 2022.

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentó como evidencia la siguiente información: Documento electrónico denominado: PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PARA EL EJERCICIO 2022, que carece de firmas de servidor público competente, fecha de aprobación o de emisión y se encuentra publicado en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Resultado 1. No se presentó la documentación que justifique, que el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entregara solo el documento denominado "Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2022, que carece de firmas de servidor público competente, fecha de su aprobación y fecha de publicación en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con la normatividad de la materia.

El área coordinadora de archivos presento la siguiente aclaración:

"En los archivos de esta Área Coordinadora de Archivos no se encontró el documento original debidamente rubricado y firmado.

Sin embargo, el Informe Anual de Cumplimiento del PADA 2022, en su Objetivo Específico 1 (OE1) menciona:

"...el PADA se publicó en los primeros treinta días naturales del ejercicio del año en curso en la página web del IEEC...". Se anexa copia del Informe en cita."

Del análisis a lo señalado por la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su oficio ACA/055/2025 de fecha 07 de julio de 2025, son insuficientes para justificar que el Área Coordinadora de Archivos no entregara, conservara o archivara el documento denominado Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2022, debidamente firmado, así mismo no se justifica que no tenga evidencia suficiente de la gestión que se realizó para su publicación en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del área correspondiente.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina tener por no solventado el Resultado marcado con el número 1.



Acción emitida: Recomendación

Criterios

Ley General de Archivos, artículo 1, 13, 23, 24, 25 y 26.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 20 fracción IV y 65 fracción XLIII

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 280 quinquies fracción I y IV.

Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2022.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2022.

Subprograma: INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA.

Políticas específicas: Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivística previstos en la normatividad aplicable.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Elaborar y actualizar los archivos de trámite de concentración e histórico el Cuadro general de clasificación archivística del IEEC.	No se encontró evidencia documental de su aprobación por servidor público competente.
2	Elaborar y actualizar con la colaboración de los archivos de trámite, de concentración e histórico el Catálogo de disposición documental del IEEC.	No se encontró evidencia documental de su aprobación por servidor público competente.
3	Determinar los procesos sustantivos de cada unidad administrativa y analizar las funciones que generan documentos, así la integración de los expedientes, para validar las secciones, series documentales, sub-series, valores documentales, información, plazos de conservación y destino final.	Se presentaron 17 proyectos de formatos.

Resultado 2. El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no se presentó la documentación que justifique que los documentos, electrónicos ubicados en <https://www.ieec.org.mx/Archivos/documentos-basicos> no se encuentran autorizados por servidor público competente, ni se publicaron en tiempo y forma de conformidad con el artículo 23 y 28 Fracción I de la Ley General de Archivos.

El área coordinadora de archivos presentó la siguiente aclaración:

"...En los archivos de esta Área Coordinadora de Archivos no se encontró el documento original debidamente rubricado y firmado.

Sin embargo, en el Informe del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022 del ACA, se menciona: "...1. Durante el mes de enero se actualizó y publicó el documento de control archivístico denominado "Cuadro General de Clasificación Archivística" atendiendo a la información remitida por las diversas unidades administrativas que integran este sujeto obligado que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado. 2. Durante el mes de enero se actualizó y publicó el documento de control archivístico denominado "Catálogo de Disposición Documental" el cual fue integrado atendiendo a la información remitida por..." (sic).

No se omite manifestar que, si bien, el documento publicado presenta espacios para firma de autorización de servidores públicos, la Ley General de Archivos (LGA) en su artículo 51 Fracción IV únicamente establece que "...el Responsable del Área Coordinadora de Archivos deberá integrar el Catálogo de Disposición Documental", es decir, la ley no especifica que dicho Catálogo deba ser aprobado por alguna autoridad o servidor público." (Sic)

**EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.**

Del análisis a lo señalado por la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su oficio ACA/055/2025 de fecha 07 de julio de 2025, son insuficientes para justificar que al momento de la revisión los documentos; Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental ambos del ejercicio 2022, no se encuentren en original al momento de la revisión, si bien los documentos se encuentran publicados en la página institucional, lo cierto es que no se tiene la certeza, de que los documentos de referencia se hubieran publicado en el periodo señalado en el informe del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, finalmente en cuanto a su justificación "...ley no especifica que dicho Catálogo deba ser aprobado por alguna autoridad o servidor público.", el Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2022, por medio del cual en su línea de acción, instruyo a la Titular del Área Coordinadora de Archivos lo siguiente: "Elaborar y actualizar con la colaboración de los archivos de trámite, de concentración e histórico el Catálogo de disposición documental del IEEC.", por lo que si bien la Ley General de Archivos no especifica que dicho Catálogo deba ser aprobado por alguna autoridad o servidor público, su elaboración y actualización quedo a cargo de la persona Titular del Área Coordinadora de Archivos, con la colaboración de los archivos de trámite, de concentración e histórico del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por ende la firma de los documentos generados debe ser de los mencionados servidores públicos.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina tener por no solventado el Resultado marcado con el número 2.

Acción emitida: Recomendación

Criterios

Ley General de Archivos, artículo 1, 13, 23, 24, 25, 26, 51 Fracción IV.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 20 fracción IV y 65 fracción XLIII

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 280 quinquies fracción I y IV.

Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2022.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2022.

Subprograma: HOMOGENEIDAD DE DOCUMENTACIÓN ARCHIVÍSTICA.

Políticas específicas: Dar seguimiento en la estandarización y administración de expedientes de archivos.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos	Sin observaciones
2	Elaborar programas e impartir la capacitación necesaria en gestión documental y administración de archivos a los responsables.	Sin observaciones
3	Coordinar con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos.	Sin observaciones
4	Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas	Presentó proyectos de fichas de valoración documental
5	Verificar el llenado e integración de la Guía Simple del IEEC en coordinación con el Responsable del Archivo de Concentración y los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativa.	Sin observaciones
6	Verificar el llenado e integración del Inventario General del IEEC en coordinación con el Responsable del Archivo de Concentración y los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativas.	Sin observaciones



7	Elaborar en coordinación con el Responsable del Archivo de Concentración y el Responsable del Archivo Histórico los manuales y formatos necesarios para el debido funcionamiento de la administración de los archivos institucionales.	A la fecha de la Auditoria no se tiene designada a la persona responsable del Archivo de Concentración.
---	--	---

Subprograma: **APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA.**

Políticas específicas: Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Elaborar los cronogramas de transferencias aplicables a los archivos de concentración e histórico del IEEC.	Sin evidencia del cumplimiento en la elaboración del cronograma.
2	Establecer en coordinación con los titulares de las unidades administrativas y responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico los plazos de transferencias.	Sin evidencia documental
3	Coadyuvar y supervisar las transferencias primarias de las unidades administrativas al Archivo de Concentración, de acuerdo con la calendarización vigente.	No se ha designado a la persona responsable de los archivos de concentración.
4	Coadyuvar y supervisar las transferencias secundarias al Archivo Histórico.	No se realizaron transferencias secundarias.
5	Elaborar los dictámenes y acuerdos por los que se aprobará el inicio y conclusión de las transferencias primarias que se realizarán al Archivo de Concentración y secundarias al Archivo Histórico.	No se realizaron transferencias primarias o secundarias.

Resultado 3. Las áreas generadoras de la información, continúan resguardando los archivos de trámite de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 con un plazo de conservación de 5 años y que su destino final es la baja, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la liga electrónica <https://www.ieec.org.mx/Archivos/documentos-basicos> durante el ejercicio 2022, por lo que no se justifica que al inicio de la revisión el Área coordinadora de archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no haya realizado las gestiones administrativas, para la correcta administración de los archivos de trámite, como a continuación se señala:



SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal	
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico		
SECCIÓN: PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL												CLAVE: 100
100.02	ÓRGANOS ELECTORALES	100.02.01	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	X			1	5	X			
		100.02.02	ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES	X			1	5	X			
		100.02.03	TRIBUNALES ELECTORALES	X			1	5	X			
		100.05.02	BOLETINES INFORMATIVOS PARA MEDIOS	X			1	5	X			
SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL												CLAVE: 200
200.02	ÓRGANOS ELECTORALES	200.02.01	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	X			1	5	X			
		200.02.02	ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES	X			1	5	X			
		200.02.03	TRIBUNALES ELECTORALES	X			1	5	X			

SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CLAVE: 400											
400.05	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	400.05.01	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	X			1	5	X		
		400.05.02	INVENTARIO	X			1	5	X		

SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CLAVE: 500											
		500.02.02	COORDINACIONES OPERATIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	X			1	6	X		
		500.02.03	OBSERVACIÓN ELECTORAL	X			1	6	X		



SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO CLAVE: 700											
		700.0104	BITÁCORAS	X			1	5	X		
		700.0105	SITIO WEB	X			1	5	X		
		700.0106	CONTEOS RÁPIDOS	X			1	5	X		

SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL CLAVE: 900											
900.01	ÓRGANOS ELECTORALES	900.0101	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	X			1	5	X		
		900.0102	ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	X			1	5	X		



SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CLAVE: 1000											
1000.01	PARTIDOS POLÍTICOS	1000.0101	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	X			1	5	X		
		1000.0102	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	X			1	5	X		
		1000.0103	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	X			1	5	X		
		1000.0104	PARTIDO DEL TRABAJO	X			1	5	X		
		1000.0105	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	X			1	5	X		
		1000.0106	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	X			1	5	X		
		1000.0107	PARTIDO MORENA	X			1	5	X		
		1000.0108	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	X			1	5	X		
		1000.0109	PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	X			1	5	X		
		1000.0110	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	X			1	5	X		
1000.02	AGRUPACIONES POLÍTICAS	1000.02.01	AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FRENTE CAMPECANO EN MOVIMIENTO	X			1	5	X		
1000.03	AGRUPACIONES CIUDADANAS CON PRETENSIÓN DE SER PARTIDO POLÍTICO	1000.03.01	DOCUMENTOS	X			1	5	X		

SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal	
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico		
SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL												CLAVE: 1100
	AUDITORÍAS	1100.02.02	OPERACIONAL	X			1	5	X			
		1100.02.03	OTRAS	X			1	5	X			



SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admivo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA CLAVE: 1200											
1200.01	TRANSPARENCIA	1200.01.01	INFOGRAFÍAS	X			1	5	X	M	
		1200.01.02	ESTADÍSTICAS	X			1	5	X		
		1200.01.03	INFORMES	X			1	5	X		
		1200.01.04	GOBIERNO ABIERTO	X			1	5	X	M	
1200.02	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1200.02.01	SOLICITUDES	X			1	5	X		
		1200.02.02	INFORMES	X			1	5	X		
1200.03	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1200.03.01	COTA IPEC	X			1	5	X		
1200.04	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	1200.04.01	SISTEMAS DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	X			1	5	X		
		1200.04.02	INFORMES	X			1	5	X	M	
1200.05	EJERCICIO DE DERECHOS ARCO	1200.05.01	SOLICITUDES	X			1	5	X		
		1200.05.02	INFORMES	X			1	5	X	M	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1200.06.02	DIRECTORIO DE RESPONSABLES Y OPERARIOS DE DATOS PERSONALES	X			1	5	X		
		1200.06.03	INFORME DE DATOS PERSONALES	X			1	5	X		
		1200.06.04	AVISOS DE PRIVACIDAD	X			1	5	X	M	



SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico	
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS CLAVE: 1300											
1300.01	DOCUMENTOS BÁSICOS	1300.07.01	CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL	X			1	5	X	M	
		1300.07.02	CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	X			1	5	X	M	
		1200.07.03	GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS DEL IIEC	X			1	5	X	M	
1300.02	PLAN DE TRABAJO	1300.07.04	PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO	X			1	5	X	M	

SERIES DOCUMENTALES		SUBSERIES		Valor Documental			Plazo de Conservación o Vigencia Documental		Destino Final		Fundamento Legal		
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	Admvo	Legal	Contable o Fiscal	Archivo de Trámite	Archivo Concentración	Baja Documental	Archivo Histórico			
SECCIÓN: GESTIÓN DOCUMENTAL												CLAVE: 1400	
1400.01	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	1400.0101	INTERNA	X			1	O*	X				
		1400.0102	EXTERNA	X			1	O*	X				
1400.02	ARCHIVOS	1400.02.01	GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS	X			1	5	X				
		1400.02.02	INVENTARIO GENERAL	X			1	5	X				
		1400.02.03	BITÁCORA DE OFICIOS	X			1	5	X				

El Área Coordinadora de Archivos presentó la siguiente solventación:

"En el documento denominado "Informe Anual de cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022", debidamente firmado por la entonces Responsable del ACA, en el Objetivo Específico 2 (OE.2), dice a la letra: "Derivado de la austeridad presupuestal no fue posible contar con personal ni la habilitación de espacio físico para el funcionamiento del archivo de concentración del Instituto, así como los recursos materiales necesarios a fin de poder ejecutar la transferencia primaria de los archivos de trámite que guardan y custodian las unidades administrativas del IEEC, adicionalmente no se cuenta con la persona responsable del archivo de concentración por lo que no fue posible realizar transferencias secundarias ni bajas documentales". Se anexa copia del Informe en cita, como evidencia." (Sic)



Del análisis a lo señalado por la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su oficio ACA/055/2025 de fecha 07 de julio de 2025, no se justifica que durante el ejercicio 2022, no se realizaron gestiones administrativas, para la correcta administración de los archivos de trámite, ya que, si bien es cierto las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se ajustaron a principios de austeridad presupuestal, también lo es que, la Titular del Área Coordinadora de Archivos, no presenta evidencia que justifique no realizar ninguna actividad para realizar transferencias secundarias ni bajas documentales, toda vez que, no señala, los costos que tiene que erogar el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para realizar sus actividades y en su caso la solicitud a la Titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina tener por no solventado el Resultado marcado con el número 3.

Acción emitida: Recomendación

Criterios

Ley General de Archivos, artículo 1, 13, 23, 24, 25, 26, 51 Fracción IV, 55 y 56.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 20 fracción IV y 65 fracción XLIII

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 280 quinquies fracción I y IV.

Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2022.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (FADA) para el ejercicio fiscal 2022.

Subprograma: **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA) Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA (GIA).**

Políticas específicas: Coordinar el flujo informativo a operación del SIA y el GIA.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Coordinar el debido funcionamiento del SIA y convocar a las reuniones de trabajo que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos.	No se realizaron reuniones de trabajo en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.
2	Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del GIA y fungir como moderador durante el desarrollo de las reuniones de trabajo que se lleven a cabo para el cumplimiento de las obligaciones conferidas en la legislación aplicable.	No se realizaron reuniones de trabajo en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Resultado 4. El Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no presentó evidencia documental o justificación por las cuales, no realizó reuniones de trabajo, ni presentó actualizaciones o modificaciones al Sistema Institucional de Archivos (SIA) y del Grupo Interdisciplinario en Materia Archivística (GIA) Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento a las políticas y programas generales del ejercicio fiscal 2022.

El Área Coordinadora de Archivos presentó la siguiente solventación:

"En los archivos del Área Coordinadora de Archivos no se cuenta con evidencia de que se hayan realizado reuniones de trabajo del SIA durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022."





Resulta importante manifestar que, en las Políticas y Programas 2022 no se incluye una temporalidad específica para llevar a cabo las Reuniones de Trabajo en cita." (Sic).

"En los archivos del Área Coordinadora de Archivos no se cuenta con evidencia de que se hayan realizado reuniones de trabajo del GIA durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022. Resulta importante manifestar que, en las Políticas y Programas 2022 no se incluye una temporalidad específica para llevar a cabo las Reuniones de Trabajo en cita." (Sic).

Del análisis a lo señalado por la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su oficio ACA/055/2025 de fecha 07 de julio de 2025, no se justifica que durante el ejercicio 2022, la Titular del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no coordinara el debido funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y del Grupo interdisciplinario de Archivos, ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche toda vez que del análisis al PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PARA EL EJERCICIO 2022, la Titular del Área Coordinadora de Archivos tenía como objetivo específico: Garantizar la operación del Sistema Institucional de Archivos mediante la actualización e implementación de procedimientos, y el solo hecho de que en las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2022, no se incluyera una temporalidad específica para llevar a cabo las Reuniones de Trabajo, no justifica la omisión de realizar reuniones de trabajos con los integrantes del SIA y del GIA durante el ejercicio 2022.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina tener por no solventado el Resultado marcado con el número 4.

Acción emitida: Recomendación.

Criterios

Ley General de Archivos, artículo 1, 13, 23, 24, 25, 26, 51 Fracción IV, 55 y 56.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 20 fracción IV y 65 fracción XLIII

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 280 quinquies fracción I y IV.

Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2022.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2022.

Subprograma: **TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS.**

Políticas específicas: Colaborar con la Unidad de Transparencia, en materia acceso a la información pública, protección de datos de personales, Gobierno Abierto y archivos.

No	Líneas de acción	Observaciones
1	Publicar y actualizar la información contenida en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) y el apartado institucional de transparencia.	Sin observaciones
2	Dar respuesta a los requerimientos que remita la Unidad de Transparencia derivados de la interposición de solicitudes de acceso a la información pública o medios de impugnación.	Sin observaciones
3	Remitir periódicamente a la Unidad de Transparencia, el Índice de Expedientes clasificados como Reservados (IECR), que deriven de alguna solicitud de información.	Sin observaciones
4	Dar respuesta a los oficios derivados de la interposición de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO) que, en su caso se encuentren en posesión de la Unidad de Transparencia, así como colaborar con los trámites que deriven de algún medio de impugnación en la materia.	Sin observaciones
5	Colaborar con el fomento y desarrollo de políticas de Gobierno Abierto.	Sin observaciones



V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales lo siguiente:

a) Alinear el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) con las Políticas y Programas Generales para el ejercicio que corresponda, tomando en consideración los elementos a que se refiere el artículo 24 y 25 de la Ley General de Archivos.

b) Propiciar la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que permita contar con los instrumentos de control y de consulta archivística actualizados y disponibles, preservando íntegramente los documentos de archivo de trámite, conservación e histórico del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 290-1, 290-8 fracciones I, II, III y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 1, 3 inciso a), 5 numeral 1.1 inciso h) y j), 10, 16 fracciones XVIII, XXVII, 29 fracciones V, VII, IX, X, XIV, XV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se emiten los resultados finales de la revisión de auditoría cumplimiento **OIC/RAC/02/2022**, con base en la información y documentación proporcionada por el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

LICDA. EUGENIA UCÁN CANUL,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Órgano Interno de Control

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".